

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

FRANQUEO:
CONCERTADO

PRECIOS DE SUSCRIPCION

OVIEDO.	8,00 pesetas trimestre
PROVINCIA.	9,00 —
NUMERO SUELTO.	0,25 céntimos

EL PAGO ES ADELANTADO

ADVERTENCIAS

Las leyes, órdenes y anuncios oficiales pasarán al editor del BOLETIN por conducto del señor Gobernador de la provincia.
En las inserciones de pago se abonarán TREINTA Y CINCO CÉNTIMOS de peseta por cada línea.

Las oficinas públicas que tengan derecho al servicio gratuito y las que paguen una suscripción, podrán obtener otras a mitad de precio.

Se publica todos los días menos los festivos

ADMINISTRACIÓN: Palacio de la Diputación

PARTE OFICIAL

S. M. el REY D. Alfonso XIII, (q. D. g.), S. M. la REINA Doña Victoria Eugenia, y SS. AA. Reales el Príncipe de Asturias é infantes y demás familia, continúan sin novedad en su importante salud
(Gaceta del día 25)

Comisión Mixta de Reclutamiento DE OVIEDO

Reemplazos.—Anuncio.

Celebrando sesión esta Comisión mixta el día 1.º del mes próximo, se hace saber por medio del presente anuncio, para conocimiento de las autoridades y personas interesadas que tengan que concurrir ante la misma.

Oviedo, 21 de Junio de 1924.—El Vicepresidente, Luis Albornoz.—El Secretario, Gerardo Alvarez Uría.

R. al núm. 2.555

Comisión Provincial de Oviedo

D. Celestino Gerardo Alvarez Uría, Abogado del Ilustre Colegio de Oviedo, y Secretario por oposición de la Excm. Diputación provincial de Oviedo.

Certifico: Que de los antecedentes que se han tenido á la vista relativos á los precios de las especies de suministro vendidas en el mes último en los mercados de varios pueblos cabeza de Partido, esta Comisión provincial, de acuerdo con el Sr. Comisario de Guerra, ha fijado los siguientes, los cuales deberán servir para liquidar los suministros hechos por los pueblos á fuerzas del Ejército y Guardia civil en el mes de Mayo último:

	Ptas.	Cts.
Ración de pan de 63 decágramos.	0	43
Idem de cebada de 4 kilogramos.	1	58

Idem de paja de 6 idem.	0	69
Idem de yerba de 12 idem.	1	70
Litro de petróleo.	0	85
Kilogramo de carbón vegetal.	0	20
Quintal métrico de leña	3	50
Kilogramo de carne.	3	33
Litro de vino.	0	87
Quintal métrico de centeno.	37	00
Quintal métrico de maiz	34	50

Y para que conste y obre los efectos prevenidos, expido la presente con el V.º B.º del Sr. Vicepresidente de la Comisión provincial en Oviedo, á 20 de Junio de 1924.—Gerardo A. Uría.—Visto bueno, El Vicepresidente, E. Lantero.

R. al núm. 2.574

TESORERIA DE HACIENDA

DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

ANUNCIO

El Recaudador de la Hacienda de la Zona de Cangas de Tineo nombró con fecha 16 de Junio actual, Auxiliar de dicha Zona á D. Cándido Fernandez R. Niño, vecino de San Antolin de Ibias.

Lo que se publica por medio de este anuncio para conocimiento de los contribuyentes y de las autoridades judiciales y municipales de la mencionada Recaudación.

Oviedo, 25 de Junio de 1924.—El Tesorero de Hacienda, P. S. José Alonso.

R. al núm. 2.563

SECCION MUNICIPAL.

Alcaldía de Pesoz

Aprobado por el Ayuntamiento pleno el presupuesto ordinario de ingresos y gastos que habrá de regir durante el próximo ejercicio económico de 1924-25, queda expuesto al público durante el plazo de quince días, durante los cuales y dos más podrán formularse las reclamaciones que se consideren oportunas, de acuerdo con lo que determinan los artículos 300 y 301 del nuevo Estatuto municipal.

Consistoriales de Pesoz, a 20 de Junio de 1924.—El Alcalde, Amado Fernandez.

R. al núm. 2.558

Alcaldía de Valle alto de Peñamel era

Aprobado por la Comisión municipal permanente de este Ayuntamiento el proyecto de presupuesto ordinario para el ejercicio de 1924-25, se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de ocho días, de conformidad con lo prevenido el Estatuto municipal, a los efectos de reclamaciones.

Alles, 21 de Junio de 1924.—El Alcalde, Ignacio Villar.

R. al núm. 2.554

Alcaldía de Somiedo

Aprobado por el Ayuntamiento pleno el presupuesto municipal ordinario para el ejercicio económico de 1924-25, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días durante cuyo plazo y dos días más podrán los vecinos presentar contra el mismo, las reclamaciones que estimen convenientes ante quien y como corresponde, con arreglo al artículo 300 y siguientes del Estatuto municipal vigente.

Pola de Somiedo, a 22 de Junio de 1924.—El Alcalde, B. Abol.

R. al núm. 2.569

Alcaldía de Onís

Por acuerdo de esta Corporación municipal, se anuncia la vacante de las plazas de Inspector Veterinario y la de Higiene y Sa-

nidad pecuaria de este concejo, dotadas con 750 pesetas y 365 pesetas respectivamente.

Los aspirantes a las mismas presentarán sus instancias documentadas en la Secretaría de este Ayuntamiento durante el plazo de treinta días a contar del siguiente en que este anuncio aparezca en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Onís, 20 de Junio de 1924.—El Alcalde, Faustino Noriega.

R. al núm. 2.568

Alcaldía de Vegadeo

Habiendo sido aprobado por el Ayuntamiento pleno el presupuesto ordinario para el ejercicio de 1924-25, queda de manifiesto al público en Secretaría por término de quince días, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 300 del Estatuto municipal y para los efectos del 301.

Vegadeo, a 20 de Junio de 1924.—El Alcalde, José Villamil Vidal.

R. al núm. 2.561

Alcaldía de Gijón

Por este Ayuntamiento, y a instancia del mozo José Maria Muñiz Gonzalez, concurrente al reemplazo del corriente año, se ha instruído expediente justificativo para probar la ausencia por más de diez años e ignorado paradero de su hermano Alvaro, y a los efectos de los artículos 83 y 145 del Reglamento para la aplicación de la vigente ley de Reclutamiento, se publica el presente edicto para que cuantos tengan conocimiento de la existencia y actual paradero del referido Alvaro Muñiz Gonzalez se sirvan participarlo a esta Alcaldía con el mayor número de datos posibles.

Al propio tiempo cito, llamo y emplazo al mencionado Alvaro Muñiz Gonzalez para que comparezca ante mi autoridad o la del punto donde se halle, y si fuera

en el extranjero ante el Cónsul español, a fines relativos al servicio militar de su hermano José María.

El repetido Alvaro es natural de Serín, hijo de Ramón y de Filomena; sus señas personales eran las siguientes: estatura regular, pelo negro, ojos castaños, nariz pequeña, color moreno.

En Gijón, a 17 de Junio de 1924.
—El Alcalde en funciones, José Gómez.

R. al núm. 2.581

Alcaldía de Avilés

Extracto de los acuerdos tomados durante el mes de Mayo por la Comisión permanente de este Excmo. Ayuntamiento.

Sesión del día 2.

Se aprueba y firma el acta de la sesión anterior.

Queda sobre la mesa para debido estudio en relación con las disposiciones del Estatuto municipal un informe del Arquitecto consultor, calculando en 7.500 pesetas el coste de un trozo de alcantarilla que será preciso construir en el último tramo de la calle de Oviedo, por rotura de la alcantarilla actual en el empalme de la de la Fábrica de curtidos con la general de la calle.

Sobre instancia de D. Generoso Fernandez, se acuerda fijación de línea para reedificar casa de su propiedad, número 274, en el barrio de Nondivisa, Miranda.

Pasa a informe de la Comisión de Obras públicas y Arquitecto, solicitud de D. Serafin Fernandez y Fernandez para construir un tercer piso en la casa de su propiedad, número 3, de la calle de Ruiz-Gomez.

Se desestima una instancia por la que D. Ramón Alvarado solicita construir un salón limpiabotas en la plazuela de Pedro Menendez.

Es aceptada la renuncia que del cargo de Director de la Banda de música presenta D. Cipriano Pedrosa, consignando en acta el sentimiento producido por su decisión.

Se aprueba el informe de cuentas pendiente y queda sobre la mesa hasta la sesión próxima el nuevamente presentado por la Intervención de fondos.

Acuérdase abonar a D. José Gutierrez su factura de 30 pesetas por servicios de automóvil utilizados con motivo de la reciente visita hecha por el Excelentísimo Sr. Subsecretario del Ministerio de Fomento.

Sesión del día 9.

Se aprueba y firma el acta de la sesión anterior.

Se da cuenta de la licencia solicitada por el Alcalde y segundo Teniente de Alcalde, trasladados a Madrid para gestionar asuntos de interés municipal.

Para informe de la Comisión de Cementerios y Arquitectos instancias de D. Ramón Suárez García y D.ª Rosa Galán e hijos para construcción de un panteón de

primera y de familia, respectivamente, en los cuadros 5.º y 32 del Cementerio católico.

A la Comisión de Obras públicas y Arquitecto instancia de don Rafael Suarez Rubin para efectuar reparaciones y reformas interiores en la casa de su propiedad, número 27, de la calle de Rivero.

Atendiendo indicaciones del señor Delegado gubernativo, sobre reparaciones y mejoras en las escuelas de niños de La Magdalena, niñas de Villalegre y San Cristóbal y casa-habitación del Maestro de La Magdalena, se manifiesta que se está ya procediendo a mejorar parte de lo indicado y se efectuará el resto según orden de importancia y sujeción a las posibilidades económicas.

Se acuerda incluir en el padrón de beneficencia municipal a varios vecinos pobres.

Son aprobados el informe de cuentas pendiente y el nuevo presentado por su carácter urgente.

Se acuerda exponer al público por el tiempo reglamentario y anunciarlo en el BOLETIN OFICIAL el proyecto de presupuestos ordinarios, general y zona de ensanche para el ejercicio próximo de 1924 a 1925.

Se acuerda oficiar al Depositario de fondos municipales previniéndole no efectúe pago alguno sin el oportuno mandamiento, en consonancia con lo dispuesto en el artículo 566 del Estatuto municipal.

Sesión del día 16.

Se aprueba y firma el acta de la sesión anterior.

Es concedida una toma de agua pública potable a D. Jesús Reyes para su casa sita en Valgranda.

Se autoriza a D. Serafin Fernandez para construir un piso tercero en casa de su propiedad, calle de Ruiz-Gomez, número 3.

Se autoriza a D. Ramón Suarez García y D.ª Rosa Galán e hijos para construir respectivos panteones en el Cementerio católico.

Pasan a informe de la Comisión de Obras públicas y Arquitecto instancia de D.ª Feliciano Solis Suarez para efectuar obras de reforma en la boardilla de la casa número 120 de la calle de Rivero, y otra solicitud de D. Manuel Angel Sierra para hacer modificaciones en la casa número 4, de la calle de Bancos Candamo.

Con relación a oficio del señor Presidente de la Comisión de Obras públicas de la Diputación provincial, interesando conocer las obras más urgentes que pudieran ser ejecutadas o apoyadas por dicha Diputación, se acuerda señalar como verdaderamente necesarias y según orden de importancia las siguientes: el camino que desde La Magdalena enlazaría con el que une los concejos de Illas y Corvera; el saneamiento de los desagües de la barriada del Prado y su conducción hasta el río Tuluergo, y la terminación entre Heros y El Caliero del camino en parte ya construido entre La Magdalena y El Caliero, a cuyos estudios se procederá por la Comisión y Arquitecto.

Se acuerda designar represen-

tante de este Ayuntamiento para intervenir en la liquidación de créditos y débitos entre el Estado y el Ayuntamiento a D. Edmundo Francos Garcia, residente en Oviedo.

Es nombrado D. Policarpo Sanchez Costales comisionado para identificación de mozos en el acto del juicio de exenciones ante la Comisión Mixta de los del actual reemplazo y revisiones que tendrá lugar el día 22 del actual.

Se aprueban las relaciones de jornales, únicas cuentas pendientes del informe que quedara sobre la mesa desde la sesión anterior.

La Comisión permanente acuerda ver gusto y ofrecer su apoyo moral a la realización del proyecto de traslado del puesto de la Guardia civil de Salinas a la Dársena de San Juan de Nieva, según propone el Sr. Capitán de esta Compañía.

Se acuerda que pase a la primera reunión del Ayuntamiento en pleno, de otra proposición de dicho Sr. Capitán para modificación del contrato del Pabellón o alquiler del mismo, el cual considerándero insuficiente para habitar decorosamente una familia, pretende se le entregue la equivalente cantidad de 500 pesetas, aumentando en algo dicha cantidad que se fijó en época de mayor baratura de alquileres.

Sesión del día 23.

Se aprueba y firma el acta de la sesión anterior.

Se autoriza a D. Ramón, digo Rafael Suarez Rubin, para efectuar algunas modificaciones interiores en casa de su propiedad, número 27, de la calle de Rivero.

Pasa a informe instancia de don Abdón Garcia que solicita concesión de tres metros cúbicos diarios de agua para fabricación de hielo.

También pasa a informe solicitud de D. Generoso Blanco para colocar un paso de automóvil sobre acera de la vía pública frente a finca en la calle de La Magdalena.

A la Comisión del tercer distrito solicitud de D. Francisco Mariño Gonzalez, interesando revisión del informe al que recayó acuerdo autorizando a D.ª Juana Lopez para cerrar con pared en Villanueva de Miranda un terreno que dicha señora dice ser antojana de la finca de su pertenencia y el recurrente asegura ser de propiedad municipal.

A los mismos informes, instancia de D. José Gonzalez Muñoz solicitando autorización para cerrar de espino dos fincas de su propiedad, lindantes con caminos vecinales, tomando parcelas sobrantes de la vía pública, mediante tasación que se fije y cediendo gratuitamente el terreno necesario para ensanche donde proceda.

Se acuerda la inclusión en el padrón de la beneficencia domiciliaria de varios vecinos pobres.

La Comisión acuerda hacer suya y apoyar una instancia que el Alcalde y Director del Hospital de Caridad de esta villa elevan a la Excmo. Diputación provincial so-

licitando un auxilio económico para terminar o cooperar a la conclusión de las obras del nuevo edificio destinado a Hospital, ofreciendo dar al mismo carácter de provincial, teniendo siempre cinco ó seis camas a disposición de enfermos pertenecientes a los demás Municipios del partido judicial de Avilés.

También acuerda hacer suyo la Comisión un informe emitido por la Intervención de fondos de este Ayuntamiento, por el cual, haciendo constar diversos razonamientos y consideraciones legales, propone se remitan certificaciones literales del acuerdo a los señores Gobernador civil, Vicepresidente de la Comisión provincial y Delegado de Hacienda, suplicándoles respetuosamente que por dichas representaciones se manifieste a este Ayuntamiento, como cabeza de distrito judicial, cómo se ha de formalizar el pago de 6.047 pesetas, importe de atenciones de personal y material carcelario, anticipado por el Depositario de fondos de este municipio, y cómo se han de satisfacer desde 1.º de Julio próximo todas aquellas atenciones, como las ya citadas, que no revisten carácter exclusivamente carcelario.

Se aprueba el informe de cuentas dejado sobre la mesa desde la sesión anterior, y queda pendiente el nuevamente presentado por la Intervención de fondos.

Sesión del día 30

Se aprueba y firma el acta de la sesión anterior.

Se autoriza a D.ª Feliciano Solis Suárez para trasladar al frente de la fachada posterior la bohordilla de la casa núm. 120 de la calle de Rivero, y a D. Manuel Angel Sierra Rancher para construir un cuarto de baño y hacer reparaciones interiores en la casa núm. 4 de la calle de Bancos Candamo.

Se concede a D. Abdón Garcia F. del Viso un consumo diario de tres metros cúbicos de agua para su industria de fabricación de hielo.

También se autoriza a D. Generoso Blanco para colocar un paso de automóvil sobre la acera frente a la finca de su propiedad en la calle de La Magdalena.

Pasa a informe de la Comisión correspondiente instancia de don José M.ª Martínez Sevilla solicitando una toma de agua para industria de pescados, establecida en la calle de Ruiz-Gómez.

A la Comisión de Obras públicas solicitud del obrero de la brigada municipal D. Anselmo García interesando la jubilación reglamentaria por llevar más de 20 años continuos al servicio del municipio.

A la Comisión de Hacienda instancia de los carreteros municipales D. Santiago Burgos y D. Manuel Cortés Muñoz solicitando aumento de salario, y otra del Presidente de la Sociedad de Profesiones y oficios varios, a la que pertenecen la mayoría de los dependientes de Consumos, solicitando para éstos el abono de las horas extraordinarias devengadas o que en lo su-

cesivo se devenguen y un día de descanso.

La Comisión queda enterada de un oficio del Ingeniero Director del Ferrocarril de Carreño, interesando se proceda a la pavimentación de la calle que da acceso a la estación local de dicha Compañía, ya que en breve se instalará servicio de facturaciones.

Sobre comunicación del Director de la Escuela especial de Náutica del Instituto de Jovellanos de Gijón, interesando se solicite del Ministerio de Marina la conservación de dicha Escuela y que se conceda a la misma la categoría máxima a que es acreedora, se acuerda realizar la gestión interesada, apoyándola en razones de evidencia perfectamente reconocida.

Se acuerda informar favorablemente los expedientes de excepción legal de los mozos José Menéndez Suárez y Antonio Eduardo Hévía Torres, del reemplazo actual.

También se acuerda aprobar y remitir a la Diputación provincial el proyecto y presupuesto formados por el Arquitecto consultor, de las obras de saneamiento del Parque del Retiro, construcción del camino vecinal del Bretón a La Tabla y ampliación y afirmado del que conduce desde La Carrión a los Llaos, en el cruce con la carretera a El Caliero.

Leída una Real orden del Ministerio de la Gobernación, fecha 26 del actual, resolviendo un caso concreto, pero con carácter de aplicación general, señalando para los Ayuntamientos de cada partido judicial la necesidad de mancomunarse para organizar recursos a fin de cubrir los gastos de Administración de Justicia que no tengan naturaleza carcelaria, se acuerda pasar el asunto al pleno.

Se aprueba el informe de cuentas y queda sobre la mesa hasta la sesión próxima el nuevamente presentado por la Intervención de fondos, acordándose el pago de algunas de carácter urgente.

Y se levantó la sesión.
El Secretario, Manuel Wés.—
V.º B.º, El Alcalde en funciones, Juan Rodríguez.

R. al núm. 2.553

Alcaldía de Santo Adriano

Extracto de acuerdos tomados por esta Comisión permanente durante el mes de Mayo último.

Sesión del día 4 de Mayo

Lectura y aprobación del acta de la anterior.

Cuenta de extractos del mes anterior que se aprueban.

Se da cuenta de una instancia de D. Jesús García pidiendo se desaloje la casa de la Maestra de Tuñón, en Agosto próximo, y se acuerda la petición.

Adquirir una romana para el peso de carnes.

Aprobación de expedientes de prófugos del actual reemplazo.

Distribución de fondos para el mes actual.

Se acuerdan varios pagos.
Se da cuenta de la instalación de alumbrado público.

Sesión del día 11 de Mayo

Lectura y aprobación del acta de la anterior.

Nombrar comisionado a don Braulio García, primer Teniente Alcalde para presentar ante la Comisión mixta al mozo Manuel Faustino García García.

Nombrar a D. Jerónimo Abín, Agente repartidor de Boletines del Censo electoral.

Sesión del día 18 de Mayo

Lectura y aprobación del acta de la anterior.

Expediente del mozo número 15 del reemplazo de 1922 declarándole soldado.

Instancia del mozo Sabino Fernández en súplica de que se forme expediente de ignorado para dero de sus hermanos Nicanor y Cándido, y así se acuerda.

Sesión del día 25 de Mayo

Lectura y aprobación del acta de la anterior.

Aprobación del proyecto de presupuesto.

Acuérdase adquirir varias carpetas para el archivo del Ayuntamiento.

Se acuerdan varios pagos.

También se acuerda aforar el día 1.º de Junio próximo los establecimientos de este concejo y, que en lo sucesivo se cobren los impuestos en forma reglamentaria.

Santo Adriano, 31 Mayo 1924.—
El Secretario, Rogelio López Ferrero.

Rogelio López Ferrero, Secretario accidental del Ayuntamiento de Santo Adriano.

Certifico: Que dada cuenta a esta Comisión permanente, en sesión de 1.º del actual del anterior extracto de acuerdos de la misma fué, por unanimidad, aprobado.

Y para que así conste, expido la presente que visa el Sr. Alcalde, en Santo Adriano, a 7 de Junio de 1924.—Rogelio López Ferrero.—
V.º B.º, El Alcalde, Emilio F. Cotarelo.

Alcaldía de Teverga

Extracto de acuerdos tomados por la Comisión municipal permanente del Ayuntamiento durante el mes de Mayo último, que se forma en cumplimiento de lo prevenido en el apartado 5.º del artículo 227 del vigente Estatuto municipal.

Sesión del día 3

Se leyó y aprobó el acta de la anterior.

Se acordó la aprobación del balance de contabilidad del mes de Abril último y los documentos de cargo y data.

Se acordó dar una limosna al pobre Francisco Fernández, de Quintanal.

Sesión del día 10

Se leyó y aprobó el acta de la anterior.

Quedó enterada del estado de especies de adeudo del Impuesto de Consumos correspondiente al mes de Abril.

También quedó enterada de la Circular de la Dirección general de Administración local referente a créditos y débitos de los Ayuntamientos con el Estado y Diputaciones provinciales.

Se acordó hacer constar que el débito que este Ayuntamiento tiene con el Estado ya figura en el presupuesto.

Por considerar a este Ayuntamiento acreedor del Estado por los bienes de propios vendidos, cuyas reclamaciones se hicieron en tiempo oportuno sin que hasta la fecha hubiese resolución alguna, se acordó proceder a la votación de su representante, resultando electo D. Manuel Granda Menéndez, vecino de Oviedo.

Se acuerda suplicar a la Dirección de la Piscifactoría de Infesto cría de trucha para destinarla a la reproducción de los tres ríos de este Concejo.

Quedó enterada de una instancia de D.ª Rosario Menéndez Conde, referente al cierre de una finca de su propiedad, y se acordó que informe la Comisión de policía urbana y rural.

Se acordó solicitar que este concejo deje de pertenecer al partido judicial de Belmonte y sea incorporado al de la capital de la provincia.

Quedó enterada del informe de la Comisión de Obras públicas referente a la reparación del camino que de esta capital conduce a Ventana y La Magdalena, acordándose proceder a su realización.

Sesión del día 17

Se leyó y aprobó el acta de la anterior.

Quedó enterada del informe de la Comisión de policía urbana y rural, referente al amojonamiento y cierre del prado del Molino, propiedad de D.ª Rosario Menéndez Conde, acordándose conceder el permiso para cerrar la finca y aprobar el informe, añadiendo al párrafo 5.º que antes de cerrar procede a realizar las obras necesarias para que el camino quede con medio metro más de ancho próximamente, y que si así no lo hace quedará sin efecto la concesión.

Se dió cuenta de un escrito de los vecinos de Villamayor pidiendo el arreglo de un camino, acordándose proceder a su arreglo, y que la Comisión de policía urbana y rural gire visita al sitio de referencia, y además que un técnico levante un plano parcelario de las fincas que lindan con el expresado camino.

Después se acordó proceder al análisis de aguas del manantial del Otero, en Quintanal, para surtir de aguas a dicho pueblo.

Se acordó incluir como ingresos en el proyecto de presupuesto el 50 por 100 sobre las cédulas personales.

Se acordaron dos limosnas a dos pobres enfermos.

Se acordó satisfacer los gastos de viaje al comisionado que reco-

gió los boletines de inscripción del Censo electoral en la oficina de Estadística provincial.

Sesión del día 24

Se leyó y aprobó el acta de la anterior.

Se aprobó la cuenta de gastos por el arreglo del camino de Ventana a La Magdalena, acordándose satisfacer su importe.

Se acordaron dos limosnas para dos pobres enfermos.

Se autorizó al Sr. Alcalde para que celebre contrato de arriendo de local para Matadero provisional hasta la construcción del nuevo, debiendo dar cuenta de su resultado, haciéndose constar que será por menos de un año.

Sesión del día 31.

Se leyó y aprobó el acta de la anterior.

Se acordaron dos limosnas para dos pobres enfermos.

En vista del R. D. de 12 de Abril último, se acordó hacer nuevamente la reclamación al Estado de lo que adeuda a este Ayuntamiento por la renta de Propios.

Se acordó hacer constar la conformidad con la liquidación practicada, de los créditos en contra de este Ayuntamiento.

Se nombró comisionado para presentar al prófugo Braulio Suárez Fernández, número 7 del reemplazo de 1908, en la Comisión mixta de reclutamiento.

Consistoriales de Teverga, Junio 16 de 1924.—El Secretario del Ayuntamiento, César A. Cienfuegos.—V.º B.º, El Alcalde Juan F. Mondoza.

R. al núm. 3.544

SECCIÓN JUDICIAL

Audiencia Territorial de Oviedo

—:—

D. Angel Alvarez Morán, Oficial de Sala de la Audiencia Territorial de Oviedo.

Certifico: Que D. Enrique Fernández Miranda, vecino de Cudillero y domiciliado, a los efectos de este expediente, en el de don José María Juegas, calle Canóniga, número 8, de esta Ciudad, anunció ante el Tribunal provincial interponer recurso contencioso administrativo con la Administración del Estado sobre revocación de una providencia del Sr. Gobernador Civil, confirmatoria, y un acuerdo del Ayuntamiento del expresado Cudillero, en virtud del cual se le separó del cargo de Secretario, acordándose en su virtud por dicho Tribunal anunciarlo en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, por si alguno desea coadyuvar con la Administración pública.

Para que conste y a los efectos de su inserción en dicho periódico, expido la presente en Oviedo, a 18 de Junio de 1924.—Angel Alvarez Morán.

R. al núm. 2.571

Juzgado de Oviedo

Don Adolfo Sánchez de Movellán y Gutiérrez de Celis, Juez de

primera instancia de la Ciudad de Oviedo y su Partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y Secretaría del que autoriza penden autos ejecutivos propuestos por el Procurador D. Justo Fernández Rúa, en nombre de don Ramón Alvarez Alvarez, y de doña Manuela Martínez Ordóñez, por sí y como representante legal de sus hijos menores José é Isabel, como herederos de D. Marcelino Martínez Díaz, contra D. Luis González y García del Busto, y su esposa D.^a Marcelina González Argüelles, sobre pago de dieciocho mil ciento cuarenta y cinco pesetas, intereses y costas, en cuyos autos se embargó con fecha catorce de Noviembre de mil novecientos veintidós, la finca que los deudores habian hipotecado á los demandantes y que se deslinda así:

El Coto de Colladanes, sito en la parroquia de San Pedro de los Arcos, concejo de Oviedo, que tiene de cabida próximamente cinco hectáreas, sesenta y un áreas y cincuenta y dos centiáreas; linda al Norte con camino y bienes de D. Benigno Fernández, antes de D. José Alvarez, al Sur con bienes de D. Victor Alvarez Ovies, antes de Isabel Suárez, al Este con más de Pilar Norriella, y al Oeste con otros de D. Victor Alvarez Ovies. Se formó este Coto por agrupación de varias fincas que el don Luis adquirió el día 2 de Febrero de mil novecientos veinte, por compra á D. Severino Castaño, á testimonio del Notario D. Secundino la Torre.

En providencia de hoy, acordé sacar á subasta en quiebra de la anterior, por lo que se habian adjudicado los bienes subastados al mejor postor D. Antonio González Nieto, vecino de esta Ciudad, sirviendo de tipo para la subasta la cantidad de diecisiete mil cuarenta pesetas, por haberlo así convenido las partes en la escritura de hipoteca, señalándose para que tenga lugar dicha subasta el día veintiocho de Julio próximo, á las once de su mañana, en la sala audiencia de este Juzgado, previos los correspondientes anuncios en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y sitio público de costumbre y bajo las siguientes condiciones:

1.^a Los que deseen tomar parte en la subasta, consignarán en la Mesa del Juzgado el importe del diez por ciento del tipo que sirve de base para ella, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.^a No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo para la subasta.

3.^a Los títulos de propiedad se hallan de manifiesto en la Secretaría del que autoriza, y los constituyen la certificación de cargas expedida por el Sr. Registrador de la Propiedad del Partido, que se halla unida á los autos y con los cuales habrán de conformarse los licitadores, sin que tengan derecho á exigir ningunos otros.

4.^a Todo licitador para tomar parte en la subasta, habrá de acreditar su personalidad con la correspondiente cédula personal.

Dado en Oviedo, á veinticuatro

de Junio de mil novecientos veinticuatro.—Adolfo Sánchez de Movellán.—El Secretario, P. H., Ramón Calvo.

R. al núm. 2.587

Juzgado de Pravia

D. Antonio Orbe y Gómez Bustamante, Juez de primera instancia del partido de Pravia.

A los que el presente viene en hago saber: Que por consecuencia de autos civiles ejecutivos seguidos en este Juzgado por el Procurador D. Rafael de la Uz, á nombre de la Sociedad «T. Fierro é Hijos», domiciliado en San Esteban de Pravia, contra D. Abdón Martínez García, de Muros, sobre pago de pesetas; á instancia de la parte actora acordé sacar de nuevo á pública subasta, con la rebaja de veinticinco por ciento de su tasación y señalamiento del veintidós de Julio próximo, á las once de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, los bienes embargados como de la propiedad del deudor, entre otros, tasados por el perito tercero don Antonio Casares Trelles, y son los siguientes:

1.^o Monte con algunos castaños, en abertal, llamado Cuesta del Sordo, sito en San Esteban, concejo de Muros, como todos los demás que se dirán, de cabida dieciseis áreas; linda al Este finca de herederos de Jesusa Saraste, Sur otro de esta procedencia que sigue, Oeste camino público y Norte huerta de Ramona Pire, libre. Valorada con la rebaja del veinticinco por ciento, en seiscientas pesetas.

2.^o Otro monte con pinos, llamado La Cuesta del Sordo, cuyos pinos en la actualidad los vendió el ejecutado, de cabida veinticuatro áreas; linda al Este y Oeste camino, Sur la finca Morana, que fué de esta procedencia y que hoy pertenece á la Sociedad ejecutante y otra de D.^a Demetria García Sampedro, hoy de D. Estanislao Fernandez y Oeste el monte anterior, libre. Valorado con la rebaja expresada en mil ochenta pesetas.

3.^o Otro monte y arbolado, llamado La Rozona, de cabida diecisiete áreas; linda al Este y Norte monte de D. Bernardo Suarez Cartavio, hoy de D. Federico Gonzalez Fierro, Sur camino público y al Oeste terreno público y monte de herederos de Gabino Fernandez Vega y una cantera que está dentro de la finca deslindada, libre. Valorada con la citada rebaja, en ochocientas noventa y dos pesetas cincuenta céntimos.

4.^o Otro monte llamado de la Rozona, de cabida siete áreas, cincuenta centiáreas; linda al Este y Sur otros de D. Gabino Fernandez Vega, Oeste de D. José Pulido y Norte otro de herederos de D. Bernardo Suarez Cartavio, hoy de D. Federico Gonzalez Fierro, libre. Valorada con dicha rebaja del veinticinco por ciento, en doscientas veinticinco pesetas.

5.^o Otro monte llamado La Cuesta, de cabida veinte áreas;

linda al Este otro de herederos de D. Bernardo Suarez Cartavio, hoy de D. Ricardo Fernandez, Sur, Oeste y Norte camino, libre. Valorado con la mencionada rebaja en seiscientas pesetas.

6.^o Prado y monte llamado Tronca, que figuran en el embargo con los números seis y siete y constituyen una sola finca, de cabida nueve áreas; lindante por el Este más de herederos de José María Fernandez y por los demás vientos camino, libre. Se valoró con la repetida rebaja en setecientas cincuenta pesetas.

Total cuatromil ciento cuarenta y siete pesetas cincuenta céntimos.

Lo que se hace público por medio del presente edicto, á fin de que las personas que deseen tomar parte en la subasta puedan verificarlo en el día, hora y local designados, siendo de advertir que para ello deberá consignarse previamente en la mesa del Juzgado cuando menos el diez por ciento del importe de la tasación, no siendo admisible postura que no cubra las dos terceras partes de aquélla, y que se halla sin suplir la falta de títulos de propiedad, lo cual se hará antes del otorgamiento de la correspondiente escritura ó escrituras de venta.

Dado en la villa de Pravia, á dieciocho de Junio de mil novecientos veinticuatro.—Antonio Orbe.—El Secretario, Ramón Santaló.

R. al núm. 2.582

Juzgado de Gijón

Don Adolfo García González, Juez de primera instancia del Distrito de Oriente de la villa de Gijón.

Hago saber: Que en diligencias de ejecución de sentencia dictada en el pleito que sigue el Procurador Castro, en nombre de la Sociedad Mercantil «La Construcción Gijonesa», contra D. Laureano Vinck Carrió, Fotógrafo de esta localidad, en pago de pesetas, y á instancia del actor se acordó sacar á pública subasta:

Una casa de moderna construcción, fabricada con buenos y sólidos materiales y en buenas condiciones y consta de planta baja y piso. Las fachadas son de fabricación de mampostería caliza y ladrillo con enlucidos y finidos hidráulicos; el suelo del bajo de hormigón de Portland; el piso del entablado de pino del Norte y tabla machiembreda en la vivienda, y de terraza los laterales de ésta. El bajo está destinado á garage y caja de escalera del piso y éste á vivienda, en buenas condiciones de luz y ventilación, está situado en el «Fumeru», parroquia de Ceares, de este concejo, calle de Cifuentes.

Valoración:

El valor del terreno se tasó á razón de tres pesetas pie cuadrado, ó sean 8.413,86 pesetas y el edificio, teniendo en cuenta las condiciones antes anotadas en 43.054,66 pesetas, que hacen un

total de pesetas cincuenta y un mil cuatrocientas sesenta y ocho, y cincuenta y dos céntimos.

Y para la subasta se señaló las once de la mañana, del día 30 de Julio próximo, en la sala audiencia de este Juzgado, se advierte que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación, ni licitadores que previamente no consignen en la Mesa del Juzgado el diez por ciento de la misma, y que los títulos de propiedad con los que habrán de conformarse los licitadores se hallan en los autos.

Dado en Gijón, á catorce de Junio de mil novecientos veinticuatro.—Adolfo García.—Ante mí, Tomás Guisasola y Ovies.

R. al núm. 2.573

REQUISITORIAS.

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez y Tribunal que se señala, se cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquellos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos 512 y 383 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, 664 del Código de Justicia Militar, 367 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

ALONSO VIYELLA, Manuel Ricardo, hijo de Juan y de Casimira, natural de Torazo (Cuba), de 36 años de edad, domiciliado últimamente en Camagüey (Cuba), y sujeto á expediente por haber faltado á concentración á la Caja de Recluta de Cangas de Onís para su destino á cuerpo; comparecerá en el término de treinta días ante el Teniente Juez instructor del Regimiento de Lanceros de Borbón, 4.^o de Caballería, D. Manuel González Ceballos, de guarnición en Burgos.

2.483

LÓPEZ ALVAREZ, Avelino, hijo de Ignacio y de Encarnación, natural de Tuilla, Ayuntamiento de Langreo, provincia de Oviedo, soltero, minero, de 22 años de edad, estatura un metro 680 milímetros, pelo castaño, cejas al pelo, ojos castaños, nariz regular, color bueno, frente despejada, aire marcial, domiciliado últimamente en el pueblo de su naturaleza, procesado por falta grave de deserción con motivo de haber faltado á concentración para su destino á cuerpo; comparecerá en el término de treinta días ante el Teniente Juez instructor del 14.^o Regimiento de Artillería Ligera, D. Julian Rovira Castañedo, residente en Valladolid.

2.493